

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN URBANA
FECHA	22 DE OCTUBRE DE 2026

OBJETO: Aprovechar económicamente de manera temporal los predios identificados con folios de matrícula No. 051-208240, 051-229956, 051-229954, 051-229955 y 051-166701, mediante la prestación del servicio de estacionamiento público y el desarrollo de actividades económicas complementarias compatibles con la naturaleza, destinación y condiciones de cada predio, previamente autorizadas por EPUXUA E.I.C.E., garantizando su administración, operación, adecuación, mantenimiento, seguridad, sostenibilidad y conservación, el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial y de la normativa aplicable, así como la generación y pago de la retribución económica correspondiente a favor de EPUXUA E.I.C.E.

PROCESO: INVITACIÓN APROVECHAMIENTO ECONÓMICO

EVALUACIÓN JURIDICA			
REQUISITOS JURÍDICOS	SOLUCIONES INTEGRALES CHARDIL S. A. S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1 De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social	X		El proponente adjuntó la carta de presentación de acuerdo con el formato 1 presentado por SOLUCIONES INTEGRALES CHARDIL S.A.S., suscrita por la señora DEISY KATHERINE CHACÓN ARDILA debidamente facultado de acuerdo con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de fecha 23 de septiembre de 2026
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección	X		Se anexa Certificado de Matrícula mercantil en el cual registra la representación Legal de SOLUCIONES INTEGRALES CHARDIL S.A.S., con fecha de expedición 23 de septiembre de 2026 con CÓDIGO VERIFICACIÓN KqepA1x8gT



C. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses más a partir de la liquidación del mismo			
CÉDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	X		El proponente adjuntó copia de la cedula del Representante Legal de SOLUCIONES INTEGRALES CHARDIL S.A.S., la señora DEISY KATHERINE CHACÓN ARDILA identificada con cedula C.C. 1.030.573.738 de Bogotá D. C.
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.			N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		El proponente adjuntó certificados de Procuraduría de la representante legal DEISY KATHERINE CHACÓN ARDILA identificada con cedula C.C. 1.030.573.738 de Bogotá D. C y de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES CHARDIL S.A.S. donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Procuraduría
Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	X		El proponente adjuntó certificados de Procuraduría de la representante legal DEISY KATHERINE CHACÓN ARDILA identificada con cedula C.C. 1.030.573.738 de Bogotá D. C y de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES CHARDIL S.A.S. donde se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales. En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Contraloría
Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional: Del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	X		El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales del representante legal donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la policía.



	INFORME DE EVALUACIÓN	Código:	
		Versión:	
		Fecha:	
		Página 3 de 4	

CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		La entidad procede a verificar los certificados de Medidas correctivas del representante legal de DEISY KATHERINE CHACÓN ARDILA identificada con cedula C.C. 1.030.573.738 de Bogotá D. C . donde evidencia NO TENER MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR
CERTIFICACION PAGO A SEGURIDAD SOCIAL FORMATO 3. En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección. Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente. El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.	X		El oferente anexa el Formato 3 - correspondiente al Certificado de Pago de los Aportes Legales, suscrito por DEISY KATHERINE CHACÓN ARDILA identificada con cedula C.C. 1.030.573.738 de Bogotá D. C , en calidad de Representante Legal de SOLUCIONES INTEGRALES CHARDIL S.A.S.
Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes	X		El proponente adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades firmada por DEISY KATHERINE CHACÓN ARDILA identificada con cedula C.C. 1.030.573.738 de Bogotá D. C ., en calidad de Representante legal de SOLUCIONES INTEGRALES CHARDIL S.A.S..
Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del			N/A



Consortio o Unión Temporal se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consortio o Unión Temporal.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consortio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consortio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad.

NOTA: LOS OFERENTES PLURALES DEBEN TENER EN CUENTA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES QUE REPOSA EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA DEBE SER EL MISMO QUE APARECE EN EL REGISTRO QUE REALIZAN EN EL SECOPII

Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consortios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes

X

El proponente DEISY KATHERINE CHACÓN ARDILA identificada con cedula C.C. 1.030.573.738 de Bogotá D. C. adjunto el archivo del certificado del RUT de SOLUCIONES INTEGRALES CHARDIL S. A. S.

Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM -

X

El proponente adjuntó certificado REDAM del representante legal de SOLUCIONES INTEGRALES CHARDIL S.A.S., la Señora DEISY KATHERINE CHACÓN ARDILA identificada con cedula C.C. 1.030.573.738 de Bogotá D. C. Con Código de verificación U937NZ5V8C con validez hasta el 26/12/2026

RESULTADO

CUMPLE

Se expide en Soacha, Cundinamarca, el 22 de octubre de 2026.


Jesús Ernesto Bernal Bernal
EVALUADOR JURIDICO
 Abogado Operación Urbana



EPUXUA E.I.C.E.	GESTION JURIDICA	Código	GJ-SG-FO-11AE	
	SECRETARIA GENERAL	Versión	1	
	EVALUACION PRELIMINAR O FINAL	Fecha	04/09/2026	
		Paginas	Página 1 de 4	

APROVECHAMIENTO ECONÓMICO			
DIRECCION QUE PROYECTA	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN URBANA		
FECHA	22	10	2026
OBJETO:	Aprovechar económicamente de manera temporal los predios identificados con folios de matrícula No. 051-208240, 051-138550, 051-229954, 051-229955 y 051-166701, mediante la prestación del servicio de estacionamiento público y el desarrollo de actividades económicas complementarias compatibles con la naturaleza, destinación y condiciones de cada predio, previamente autorizadas por EPUXUA E.I.C.E., garantizando su administración, operación, adecuación, mantenimiento, seguridad, sostenibilidad y conservación, el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial y de la normativa aplicable, así como la generación y pago de la retribución económica correspondiente a favor de EPUXUA E.I.C.E.		

REQUISITO	SOLUCIONES INTEGRALES CHARDIL S.A.S	OBSERVACIÓN
9.1. CAPACIDAD JURÍDICA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 2.	APORTA DOCUMENTO	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APORTA DOCUMENTO	
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA "hombres hasta los cincuenta años"-.	NO APLICA	
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	APORTA DOCUMENTO	El proponente aporta la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés; sin embargo, los apartados correspondientes a cuentas bancarias, bienes patrimoniales y acreencias y obligaciones se encuentran sin diligenciar. Se solicita aclarar si la sociedad no cuenta con información por reportar en dichos apartados, atendiendo al periodo y fecha de corte de cada uno, o, en caso de omisión, aportar el documento debidamente completado
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	APORTA CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	El certificado aportado acredita la constitución, representación y duración de la sociedad; sin embargo, no contiene información suficiente para verificar el objeto social y las facultades y eventuales limitaciones de la representante legal. Se solicita aportar el certificado de existencia y representación legal o la documentación complementaria que permita verificar estos aspectos.



AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL (EN CASO DE EXISTIR LIMITACIONES).	PENDIENTE DE VERIFICAR CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (ANEXO APORTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL) FORMATO 3	APORTA DOCUMENTO	El proponente aporta certificación de fecha 24 de septiembre de 2026, en la que manifiesta no haber tenido personal a cargo durante los seis meses anteriores a la firma del contrato. Se requiere aportar certificación actualizada que acredite, bajo la gravedad de juramento, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de presentación de la oferta, por el periodo transcurrido desde la constitución de la sociedad. Si no ha tenido personal a cargo y no ha estado obligado a efectuar dichos aportes, deberá indicarlo expresamente.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	APORTA DOCUMENTO	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	APORTA LA CONSULTA DE PERSONA JURÍDICA Y CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL RL	El proponente aporta el certificado de antecedentes disciplinarios de su representante legal. Respecto de SOLUCIONES INTEGRALES CHARDIL S.A.S., únicamente adjunta capturas de consulta que indican que el número de identificación no se encuentra registrado en el sistema. Se requiere aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de la sociedad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	APORTA DOCUMENTOS PERSONA NATURAL RL Y JURÍDICA	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	APORTA DOCUMENTO PERSONA NATURAL RL	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	APORTA DOCUMENTO PERSONA NATURAL RL	
CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICÍA NACIONAL).	APORTA DOCUMENTO PERSONA NATURAL RL Y JURÍDICA	
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS - Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8º y 9º de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	APORTA DOCUMENTO	



EPUXUA E.I.C.E	GESTION JURIDICA	Código	GJ-SG-FO-11AE	
	SECRETARIA GENERAL	Versión	1	
	EVALUACION PRELIMINAR O FINAL	Fecha	04/09/2026	
		Paginas	Página 3 de 4	

FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO - <u>FORMATO 4.</u>	APORTA DOCUMENTO
---	------------------

9.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA REGISTRADA		
El interesado deberá presentar copia actualizada del Registro Único Tributario (RUT), en el cual se evidencie que dentro de sus actividades económicas principales o secundarias se encuentra registrada al menos una actividad relacionada con la administración u operación de estacionamientos, transporte terrestre, logística, administración o control de vehículos, o servicios conexos al transporte. La actividad registrada deberá guardar relación directa con las actividades que asumirá el aprovechador. La sola inscripción de la actividad económica en el RUT no sustituirá la acreditación de la experiencia comercial mínima exigida	APORTA DOCUMENTO	El proponente aporta el RUT en el que registra la actividad económica CIUU 5221 —Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre, relacionada directamente con la operación de estacionamientos. La acreditación de la experiencia comercial mínima se verifica de manera independiente. CUMPLE

5.1. VALOR MÍNIMO DE LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA				
No.	Predio	Valor mínimo de retribución mensual	SOLUCIONES INTEGRALES CHARDIL S.A.S	OBSERVACIÓN
1,00	Parqueadero Ciudad Latina – motocicletas	\$ 7.000.000,00	NO PRESENTÓ OFERTA	NO PRESENTÓ OFERTA
2,00	Parqueadero Prado Vegas MZ 14 – vehículos	\$ 22.333.334,00	\$ 22.334.000,00	CUMPLE EL VALOR MÍNIMO EXIGIDO
3,00	Parqueadero Galería Comercial Ciudad Verde	\$ 12.545.000,00	\$ 11.500.000,00	NO CUMPLE
4,00	Parqueadero La Arenosa de Compartir	\$ 11.450.000,00	\$ 10.500.000,00	NO CUMPLE
5,00	Parqueadero Plaza de Compartir	\$ 9.165.000,00	\$ 8.500.000,00	NO CUMPLE
OBSERVACIÓN			El proponente presenta el Formato 1. Oferta Económica; sin embargo, no cumple respecto de los parqueaderos La Arenosa de Compartir, Galería Comercial Ciudad Verde y Plaza de Compartir, dado que los valores ofertados son inferiores a los mínimos establecidos para el aprovechamiento económico de cada uno de estos espacios. En consecuencia, el proponente se encuentra inhabilitado para los parqueaderos antes indicados y habilitado para el Parqueadero Prado Vegas MZ 14 – vehículos.	

RESUMEN EVALUACIÓN		
REQUISITO	PROONENTE 1. SOLUCIONES INTEGRALES CHARDIL S.A.S	OBSERVACIÓN
9.1. CAPACIDAD JURÍDICA	NO HABILITADO	El proponente deberá subsanar y aclarar las observaciones descritas en el numeral 9.1, a fin de verificar el cumplimiento de



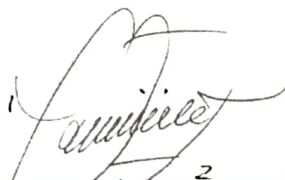
EPUXUA I.C.E.	GESTION JURIDICA	Código	GJ-SG-FO-11AE	
	SECRETARIA GENERAL	Versión	1	
	EVALUACION PRELIMINAR O FINAL	Fecha	04/09/2026	
		Paginas	Página 4 de 4	

5.1. VALOR MÍNIMO DE LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA	HABILITADO PARCIALMENTE (Para el <u>Parqueadero Prado Vegas MZ 14 – vehículos</u>).	los requisitos y, de resultar habilitado, proceder con la adjudicación del Parqueadero Prado Vegas MZ 14 – vehículos Respecto de los demás parqueaderos cotizados, los valores ofertados son inferiores a los mínimos establecidos para el aprovechamiento económico, por lo que no procede su adjudicación, teniendo en cuenta que la oferta económica no es subsanable.
---	---	---

Nota 1. PROPONENTE 1. SOLUCIONES INTEGRALES CHARDIL S.A.S. presentó UN (01) paquete de 27 hojas con los documentos de la propuesta.

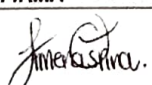
Nota 2. Por parte de la Secretaría General únicamente se recibió la propuesta presentada por SOLUCIONES INTEGRALES CHARDIL S.A.S. En consecuencia, se entiende que la Entidad no recibió propuestas adicionales.

RESPONSABLES



Arq. MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO
Dirección de operación urbana

EVALUADORES

CONTROL DE FIRMAS	
EVALUADOR JURIDICO	FIRMA
Jesús Ernesto Bernal Bernal	
Abogado Dirección Operación Urbana	
Contrato No. 142-2026	
EVALUADOR TÉCNICO	FIRMA
Jimena Astrid Ospina Caro	
Profesional especializado	
Contrato No. 125-2026	

